

Proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas fue despachado de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados

El Ciudadano · 6 de mayo de 2021

"El proyecto dejó claramente establecido que no se permiten concesiones para actividades industriales dentro de las áreas protegidas, lo que es un gran avance", señalaron desde el programa Chile Sustentable.



Este jueves 6 de mayo, el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) (Boletín 9404-12) terminó su tramitación en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, después de 20 meses (octubre de 2019 a mayo de 2021).

En la Comisión, el proyecto fue mejorado en aspectos claves. Entre las mejoras más importantes están un mayor resguardo de las áreas protegidas de actividades industriales en su interior, categorías de áreas protegidas homologadas a la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN), y mayores beneficios para las áreas protegidas privadas.

También se mejoraron los instrumentos de compensación y se sacaron los bancos de compensación, y se estableció que en las áreas protegidas solo se podrán desarrollar concesiones para turismo de baja escala, investigación científica y educativa, permitiéndose además el desarrollo de concesiones para actividades

sustentables de baja escala y conectividad de comunidades indígenas y locales que estén aisladas.

«El proyecto dejó claramente establecido que no se permiten concesiones para actividades industriales dentro de las áreas protegidas, lo que es un gran avance», afirmaron desde el programa Chile Sustentable.

Pero eso no es todo. La iniciativa mejoró además la gestión de las reservas de la biosfera que es una categoría internacional de áreas protegidas, se avanzó en la conservación de humedales nacionales y aquellos de importancia internacional o Sitios Ramsar, se establecieron prácticas sustentables fuera de las áreas protegidas y se elevaron los montos de las multas para infracciones gravísimas, entre otros avances.

«Este proyecto de ley llega a establecer una nueva institucionalidad ambiental que estaba faltante en Chile sobre conservación de la biodiversidad», indicaron desde Chile Sustentable. En esa línea, recordaron que los objetivos de este proyecto de ley «son crear una institución pública, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que reúna competencias que hoy están dispersas y que ahora quedan radicadas en el Ministerio de Medio Ambiente, junto con establecer regulaciones nacionales para la protección y la conservación de la biodiversidad, pues Chile no tiene legislación de este tipo».

Asimismo, se busca crear un Sistema Nacional de Áreas Protegidas públicas y privadas, terrestres, marinas y acuáticas. Actualmente existe un Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE) radicado en CONAF y que de aprobarse esta ley sería trasladado en un plazo de tres años al Servicio de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente.

El siguiente trámite del proyecto será la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, donde se espera que se mantengan estos avances pues la biodiversidad

del país se encuentra muy amenazada y es urgente contar con esta ley. Este proyecto lleva 7 años en trámite por lo que desde Chile Sustentable esperan que pueda promulgarse en el curso de este año.

«Luego de 10 años de tramitación en la materia, incluido un proyecto de ley de 2011 que no siguió su trámite, destacamos es avance para la necesaria institucionalidad ambiental, así es que desde Chile Sustentable instamos al pleno de la Cámara a aprobar rápidamente la Ley, para hacer posible su vigencia, antes del 5 de junio, en que conmemoramos el día del Medioambiente», cerraron desde el programa.

Fuente: [El Ciudadano](#)